CEO Nº 16/2021

Asunción, 04 de febrero de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - AD REFERENDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 04 de diciembre de 2020 por el cual se remitió los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - AD REFERENDUM.**, con ID N° 380.873, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 7 Acta 98 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES AD REFEENDUM - EJERCICIO 2021, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 04 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi, COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	G. 17.635.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos treinta y cinco mil ----------.
2	DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	G. 28.545.140 (Guaraníes veintiocho millones quinientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta).--
3	COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	G. 22.692.000 (Guaraníes veintidós millones seiscientos noventa y dos mil).----------
4	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	G. 19.523.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos veintitrés mil).----------
5	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	G. 19.836.900 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos treinta y seis mil novecientos).---------

- **Verificación de los documentos presentados según Acta de apertura de ofertas:**

Nº	DOCUMENTACIÓN	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ
3	Poder de Representante	No Presenta	Presenta SIPE	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	Presenta SIPE	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta SIPE	Presenta

Nº	DOCUMENTACIÓN	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presenta	Presenta
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

3	Poder de Representante y/o Documento Societario	No Presenta	No Presenta
4	Constitución de Sociedad	No Aplica	Presenta SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presenta SIPE	Presenta SIPE
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE
7	Certificado expedido por la secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presenta
8	Patente Comercial – Municipal	Presenta SIPE	Presenta SIPE
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta SIPE

- **Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación:**

N.º	DOCUMENTACIÓN	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó	Presentó
3	Poder de Representante	**No Aplica (*)**	**No Aplica (*)**	**No Aplica (*)**
4	Constitución de Sociedad	**No Aplica (*)**	**No Aplica (*)**	**No Aplica (*)**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
7	Certificado expedido por la secretaria de la Función Pública	**No Presentó (**)**	**Presenta SIPE (**)**	**No Presentó (**)**
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó

N.º	DOCUMENTACIÓN	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
1	Formulario de Oferta firmado	Presentó	Presentó
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó	Presentó
3	Poder de Representante y/o Documento Societario	**No Aplica (*)**	**No Aplica (*)**
4	Constitución de Sociedad	**No Aplica (*)**	Presentó SIPE en estado ACTIVO
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
6	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
7	Certificado expedido por la secretaria de la Función Pública	**No Presentó (**)**	**No Presentó (**)**
8	Patente Comercial – Municipal	Presentó SIPE en estado ACTIVO	Presentó SIPE en estado ACTIVO
9	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó SIPE en estado ACTIVO

(*)No aplica, considerando que los oferentes son personas físicas y las ofertas se encuentran firmadas por las mismas. En el caso de la persona jurídica la representación legal está dada en el estatuto social.

(**) Los Certificados expedidos por la secretaria de la Función Pública fueron obtenidos actualizados del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE				

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NON APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales. Personas jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal					
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N. º 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe G.D.C. N° 50/2021 de fecha 12 de enero de 2021 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombres y apellidos	RUC C.I. Nº	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
EVEREST COMERCIAL	**1379066-8**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	1.379.066	"Información Protegida" por la Ley 6534/20.	
DELFÍN IND. Y COM	**503840-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503.840	No Registra datos	
COMERCIAL MARMED	**5001830-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	5.001.830	No Registra datos	
GL VENTAS Y SERVICIOS	**1861152-4**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1.861.152	"Información Protegida" por la Ley 6534/20.	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**80002756-6**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	"Información Protegida" por la Ley 6534/20.	
DIEGO CORVALAN AMIGO	75.363	No Registra datos	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 04 de febrero de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

Se procedió a la verificación de las listas de precios de las ofertas presentadas por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi, COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, observándose que las mismas no presentaron errores aritméticos y la tabla comparativa de precios es como sigue:

Ítem N° 1 – Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	4.125.000
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	4.350.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	4.750.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	4.790.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	6.240.000

Ítem N° 2 – Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	150.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	165.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	214.800
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	267.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	472.840

Ítem N° 3 – Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	6.000.000
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	6.820.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	7.800.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8.076.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	10.560.800

Ítem N° 4 – Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	4.500.000
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	5.115.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	5.850.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	6.057.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	6.840.000

Ítem N° 5 – Naftaleno - paquete de 200 gr	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	320.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	480.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	544.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	604.800

Ítem N° 6 – Limpiador de vidrios para ventana con squeegee (escobilla de goma) y esponja (debe estar cubierta de nilon). Largo de la esponja y escurridor 8" y mago de 20".	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	735.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	925.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	3.001.500

Ítem N° 7 – Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	94.300

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	120.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	126.000
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	130.000

Ítem N° 8 – Plumero N° 2	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1.320.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	1.320.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	1.440.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	1.440.000

Ítem N° 9 – Limpiametales líquido, para pulir y dar brillo a metales de todos los colores y cromados, de 500 ml.	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	1.180.000

- **Empate de Ofertas**

En la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, se visualiza un **empate de precios** para el Ítem N° 8 "Plumero N° 2, entre los oferentes EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva de G. 1.320.000, y entre DELFÍN IND. Y COM de Norma Elizabeth López de Giacomi y COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira de G. 1.440.000.

- **Criterio de desempate de ofertas**

El Anexo B) de la Carta de Invitación, establece lo siguiente:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP, que señala cuanto sigue:

"*En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga **mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS,** en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)".*

A continuación, el cuadro comparativo de la cantidad de asegurados en el IPS de los oferentes resultantes con empate en precios.

Ítem N° 8 – Plumero N° 2		
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**	**Cantidad de asegurados en IPS**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1.320.000	10 (diez)
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	1.320.000	3 (tres)
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	1.440.000	6 (seis)
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	1.440.000	2 (dos)

Como se observa, las empresas con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura de Ofertas, son GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y DELFIN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi, por lo que la tabla comparativa para el para el Ítem N° 8 "Plumero N° 2" queda de la siguiente manera:

Ítem N° 8 – Plumero N° 2	
OFERENTES	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1.320.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	1.320.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	1.440.000
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	1.440.000

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, DELFÍN IND. Y COM de Norma Elizabeth López de Giacomi, COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,**

RICARDO ABDON PEMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					REFERENCIAL BNF	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña		DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi		COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira		GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	500	5.791.500	4.125.000	-29%	6.240.000	8%	4.750.000	-18%	4.350.000	-25%	4.790.000	-17%
2	Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	Unidad	FRASCO	30	228.990	165.000	-28%	462.840	102%	267.000	17%	150.000	-34%	214.800	-6%
3	Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	Unidad	FRASCO	400	8.366.800	6.000.000	-28%	10.560.800	26%	7.800.000	-7%	6.820.000	-18%	8.076.000	-3%
4	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	Unidad	FRASCO	300	6.320.100	4.500.000	-29%	6.840.000	8%	5.850.000	-7%	5.115.000	-19%	6.057.000	-4%
5	Naftaleno - paquete de 200 gr	Unidad	PAQUETE	40	864.000	480.000	-44%	No Cotiza	No Cotiza	544.000	-37%	320.000	-63%	604.800	-30%
6	Limpiador de vidrios para ventana con squeegee (escobilla de goma) y esponja (debe estar cubierta de nilon). Largo de la esponja y escurridor 8" y mago de 20".	Unidad	UNIDAD	50	1.055.850	925.000	-12%	3.001.500	184%	735.000	-30%	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	20	134.660	120.000	-11%	No Cotiza	No Cotiza	126.000	-6%	130.000	-3%	94.300	-30%
8	Plumero N° 2	Unidad	UNIDAD	60	1.645.980	1.320.000	-20%	1.440.000	-13%	1.440.000	-13%	1.320.000	-20%	No Cotiza	No Cotiza
9	Limpiametales líquido, para pulir y dar brillo a metales de todos los colores y cromados, de 500 ml.	Unidad	UNIDAD	20	1.227.660	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.180.000	-4%	1.318.000	7%	No Cotiza	No Cotiza

Del cuadro se desprende que los precios presentados por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, DELFÍN IND. Y COM de Norma Elizabeth López de Giacomi, COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, se hallan fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N° 07, 08, 09, 10 y 11 todas de fecha 07 de enero de 2021, se solicitó a los mencionados oferentes la composición detallada de los precios finales ofertados considerando que los ítems superan el 25% por debajo de los precios de referencia de la convocante y la explicación y justificación de la misma.

En respuesta a la solicitud realizada, **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: Ítems, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, presentación, cantidad, marca, procedencia, precio unitario, precio total, costo IVA por unidad, transporte, gastos administrativos, utilidad bruta y total. Así mismo remitió la siguiente justificación: "*Somos distribuidores exclusivos del fabricante de estos productos mencionados, por lo tanto, nos resulta más bajos los costos. No obstante, cabe mencionar que los productos que ofrecemos son siempre de calidad para el mejor aprovechamiento del Estado Paraguayo".*

DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi, remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: Ítems, descripción del bien, presentación, marca, procedencia, precio unitario IVA incluido, EETT, costo de mercadería, gasto administrativo, total costos, rentabilidad y Precio final de venta. Así mismo remitió la siguiente justificación: "*Comunicamos que el precio cotizado de Gs. 60.030 corresponde al precio promocional por ser un artículo de poca rotación en ventas y con el que hasta el día de hoy contamos en stock".*

COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira, no respondió a lo solicitado, motivo por el cual se procede a **rechazar** su oferta para los ítems N° 2, 5 y 6, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020.

En respuesta a la solicitud realizada, **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: : Ítems, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, presentación, cantidad, marca, procedencia, precio unitario IVA Incluido, precio total, costo unitario, costo gravada IVA compras, total retenciones, IVA débito, carga horaria, costo financiero y flete, costo general, utilidad neta y porcentaje de utilidad.. Así mismo remitió la siguiente justificación: "*La mayoría de los productos son de*

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

fabricación propia con los cuales también incurrimos los costos de registros según legislación vigente para el rubro en cuestión, como también mencionamos que la distribución se realiza con personal y flota de vehículos de la empresa".

En respuesta a la solicitud realizada, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remitió una planilla de la composición de los precios de su oferta, que contiene lo siguiente: descripción del bien, costo del bien, gastos administrativos, gastos financieros, flete, utilidad, impuesto y precio total G. IVA incluido. Así mismo remitió la siguiente justificación*: "La explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados con relación a los precios referenciales de la convocante está detallada en la planilla adjunta: en el costo (precio de compra de las mercaderías y los porcentajes de gastos asignados por nuestra empresa financieros administrativo, flete y utilidad), así como los impuestos que tributa el estado".*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

En cuanto a la respuesta brindada por **DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi**, con relación al Item N° 6, el Comité de Evaluación de Ofertas consideró que su argumento no resulta suficiente para justificar el precio que se encuentra muy por encima del referencial (186%), por lo que corresponde declarar inaceptable el mismo y rechazar su oferta conforme a la Resolución Nro. 1890/2020. Por otro lado, no justificó los precios de los ítems Nros. 2 y 3 que también se hallan fuera de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020, siendo ello igualmente causal del rechazo de su oferta con relación a los mencionados ítems.

Con respecto a **EMPORIO FERRETERÌA S.R.L.**, si bien su respuesta resulta escueta, ya que la justificación de su precio final se basa en el detalle de la composición de sus costos, se procede a la aceptación del precio habida cuenta que se halla por debajo del precio referencial y por ende más conveniente a los intereses del Banco, no poniendo tal diferencia en riesgo la correcta ejecución del contrato ante una eventual adjudicación.

- **Verificación de las Muestras presentadas y su cumplimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

El Anexo B) Numeral 12 de la Carta de Invitación, establece lo siguiente:

El oferente deberá presentar una muestra de lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas. En caso de no presentar las muestras conjuntamente con la oferta, el oferente contará con un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la Apertura de Sobres, para la presentación de las mismas, requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en la Carta de Invitación, será causal de descalificación de la oferta en lo que respecta al ítem objeto de la muestra.

Por nota BNF SDEO Nº 16 de fecha 08 de enero de 2021, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración – División Suministros, las muestras presentadas por los oferentes participantes, para verificar si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, según nota de fecha 20 de enero de 2021, informó lo siguiente:

Ítem N° 1 – Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (Paquetes de 10 unidades).	
OFERENTES	**Observación**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	No Presenta
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Ítem N° 2 – Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	
OFERENTES	**Observación**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	No Presenta
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Ítem N° 3 – Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	
OFERENTES	**Observación**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	No Presenta
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Ítem N° 4 – Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	
OFERENTES	**Observación**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	No Presenta
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Ítem N° 5 – Naftaleno - paquete de 200 gr	
OFERENTES	**Observación**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	No Presenta
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación

Ítem N° 6 – Limpiador de vidrios para ventana con squeegee (escobilla de goma) y esponja (debe estar cubierta de nilon). Largo de la esponja y escurridor 8" y mago de 20".	
OFERENTES	**Observación**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	No se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Ítem N° 7 – Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	
OFERENTES	**Observación**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	No Presenta
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	No presenta

Ítem N° 8 – Plumero N° 2	
OFERENTES	**Observación**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	No Presenta
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	Se ajusta a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	No Presenta

Ítem N° 9 – Limpiametales líquido, para pulir y dar brillo a metales de todos los colores y cromados, de 500 ml.	
OFERENTES	**Observación**
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	No Presenta
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	No Cumple

La Subgerencia Departamental de Evaluación de ofertas realizo la verificación del producto ofertado por **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, para el Ítem N° 9**, constatando que de acuerdo a la muestra presentada el mismo es de procedencia ARGENTINA, no coincidiendo dicho dato con el consignado en su lista de precios descargada del SICP, en la cual se lee que la Procedencia del producto es BRASIL. En consecuencia se procede a **rechazar** la oferta presentada por **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** para el ítem N° 9.

Por no haber presentado muestras en la forma y plazos establecidos en la Carta de Invitación, en algunos casos, y por no ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, en otros, se procede a **descalificar** a la oferta prestada por **COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira,** para los ítems N° 1, 3, 4, 7, 8 y 9, a la presentada por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** para los Ítem N° 6 y 8, y a la presentada por **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** para el Ítem N° 2, 5 y 7.

No habiendo otras ofertas que evaluar para los Ítems Nros. 6 y 9, corresponde declarar **DESIERTO** los mencionados Ítems de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Dado el resultado de la verificación de las muestras y el cumplimiento de las mismas conforme a las características requeridas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de las ofertas presentadas para los Ítems según el siguiente detalle:

- **Ítem N° 1,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi.
- **Ítem N° 2,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Ítem N° 3,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- **Ítem N° 4,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi.
- **Ítem N° 5,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- **Ítem N° 7,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- **Ítem N° 8,** correspondiente a EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva y DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

En cumplimiento a lo indicado en la Carta de Invitación, se solicitó vía correo electrónico a los oferentes **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, DELFÍN IND. Y COM de Norma Elizabeth López de Giacomi y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** el Certificado de Origen y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia.

Ambos oferentes indicaron que no cuentan con el documento solicitado. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** presento junto con su oferta una declaración jurada en donde indica que no cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional.

No habiendo presentado los oferentes citados el Certificado de Origen y Empleo Nacional, no corresponde a los mencionados oferentes acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia nacional.

➢ **Margen de Preferencia Local:**

EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, fija domicilio en la dirección Pdte. Hayes c/ comuneros y Aquidaban - Villarrica.
DELFÍN IND. Y COM de Norma Elizabeth López de Giacomi, fija domicilio en la dirección Cap. Del Puerto N° 1308 y Julio Decoud – **Asunción.**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, fija domicilio en la dirección Yvyra Pyta N° 233 – Villa Elisa.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., fija domicilio en la dirección Paraíso esq. Yuasyy – Asunción.

De acuerdo con los domicilios de los citados oferentes, la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas queda de la siguiente manera":**

Ítem N° 1 – Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	4.125.000	412.500	4.537.500
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	4.350.000	435.000	4.785.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	4.790.000	0	4.790.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	6.240.000	0	6.240.000

Ítem N° 2 – Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	165.000	16.500	181.500
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	214.800	0	214.800

Ítem N° 3 – Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	6.000.000	600.000	6.600.000
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	6.820.000	682.000	7.502.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	8.076.000	0	8.076.000

Ítem N° 4 – Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	4.500.000	450.000	4.950.000
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	5.115.000	511.500	5.626.500
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	6.057.000	0	6.057.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	6.840.000	0	6.840.000

Ítem N° 5 – Naftaleno - paquete de 200 gr			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	480.000	48.000	528.000
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	604.800	0	604.800

Ítem N° 7 – Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	94.300	0	94.300
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	120.000	12.000	132.000

Ítem N° 8 – Plumero N° 2			
OFERENTE	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**10%.**	**Aplicación Margen Local + Precio total ofertado**
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	1.320.000	132.000	1.452.000
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	1.320.000	132.000	1.452.000
DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi	1.440.000	0	1.440.000

Según se desprende de la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, las ofertas más bajas en precios para los ítems N° 1, 2, 3, 4, y 5 corresponde a la presentada por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, para el Ítem N° 7 a la presentada por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, y para el Ítem N°8 a la presentada **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a las misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocó al análisis de la oferta presentada por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de los oferentes **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** constatándose lo siguiente:

ITEMS	1, 2, 3, 4 y 5	7	8
OFERENTES	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

	Chamorro Peña		Adolfo Leiva
Otros documentos requeridos.			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó	No Presentó	No Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple	**No Cumple (***)**	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple

(***) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. sólo presento la constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" de la empresa y del socio **AXEL CORVALÀN AMIGO,** razón por la cual se le solicitó, por correo electrónico de fecha 27 de enero de 2021, la constancia de presentación de dicho documento por parte del socio **DIEGO CORVALÁN AMIGO,** respondiendo por nota de fecha 28 de enero de 2021 que éste último ha fallecido en fecha 30 de agosto de 2012, adjuntando el Certificado de Defunción correspondiente.

Al respecto, el Código Civil Paraguayo establece en el inciso e) de su artículo 1003 como causal de disolución de la sociedad *"si fuere de dos personas, por la muerte de una de ellas…"*

Sin embargo, en su Artículo 1172, prevé la transferencia de cuotas del fallecido a sus herederos, siempre que en el estatuto social se contemple tal posibilidad, siendo condición para el efecto que los herederos acrediten su calidad de tales.

Dicha posibilidad se halla plasmada en el mencionado artículo en los siguientes términos: *"Para la transferencia de cuotas del socio fallecido se aplican las disposiciones que rigen la cesión convencional, pero si el contrato social prevé la continuación de la sociedad con los herederos, el pacto será obligatorio para todos, y la incorporación de los sucesores se hará efectiva acreditando su calidad".*

Efectivamente, la cláusula décimo tercera del estatuto social de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** señala:

"En el supuesto de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se optará por una de estas soluciones:

a) que la entidad continúe con los herederos del socio fallecido o sucesores del incapacitado, quienes deberán unificar la representación en un plazo no mayor de sesenta días;
b) que los socios sobrevivientes consientan que las cuotas del socio fallecido o incapacitado sean negociadas con terceros;
c) que los socios sobrevivientes adquieran las cuotas del socio fallecido o incapacitado toda vez que se llegare a un entendimiento respecto al precio, forma de pago, garantías y demás condiciones que se pactaren.
No pudiendo arribarse a ningún acuerdo, se procederá a disolver la sociedad y liquidar los negocios en común. En ese caso se practicará un inventario para comprobar el haber de cada uno de los socios".

Teniendo en cuenta la cláusula trascripta, se solicitó a **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** informe sobre las medidas adoptadas por la empresa conforme a su contrato social, a lo cual la misma contestó que se optó por el inciso a), agregando que en unos días remitirán al Banco copia del acuerdo firmado.

Sin embargo, el oferente no aclara quien o quienes son los socios que continúan como herederos del socio fallecido, no adjuntando resolución declaratoria de herederos ni indicando quien ejerce la representación de los mismos en su caso.

Así las cosas, ante la respuesta insuficiente de la consulta realizada a **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se concluye que el oferente no cumple con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones respecto a la constancia de presentación de declaración jurada ante la Contraloría General de la República de los sucesores o representante de los sucesores del socio **DIEGO CORVALÀN AMIGO, habida cuenta la manifestación de haber optado por el inciso a) del estatuto social de la empresa,** sin haber acreditado la formalización de esa decisión social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1003, 1172 del C.C. y el artículo 13 de los estatutos de dicha sociedad, teniendo en cuenta que han transcurrido 8 años del fallecimiento del socio, razón por la cual se procede a rechazar su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto Nro. 2992/2019.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En consecuencia se procede a Evaluar a la siguiente oferta para el Ítem N° 7 que corresponde a **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña.**

- **Verificación de la Experiencia**:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B.30 - g) y h), se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

ITEMS	1, 2, 3, 4, 5 y 7	8
OFERENTES	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva
EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple / No Cumple	
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas de Provisión de Artículos de Limpieza a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (años) años (2018, 2019). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** - Copia de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida. - Constancia de RUC emitida por la SET. - Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. - Certificado de Cumplimiento Tributario finales a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en normativa legal vigente, se procedió a solicitar a **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

a) Se solicitó al mencionado oferente **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** , cuánto sigue:

✓ Composición detallada de los precios ofertados, considerando que superan el 25 % por debajo de los precios referenciales de la convocante y la explicación y la justificación de las mismas.
✓ Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.

b) Se solicitó al mencionado oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** cuánto sigue:

✓ Composición detallada de los precios ofertados, considerando que superan el 25 % por debajo de los precios referenciales de la convocante y la explicación y la justificación de las mismas.
✓ Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.

Las mismas fueron contestadas dentro de plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes" y "Aplicación de Margen de Preferencia Nacional"*

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, económicas, técnicas y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** se concluye que las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de Invitación, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)
1	53131608-9997	Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	250	500	Resplandor	Pya	8.250	2.062.500	4.125.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2	12352402-004	Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	Unidad	FRASCO	15	30	Burbujas	Pya	5.500	82.500	165.000
3	10191509-002	Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	Unidad	FRASCO	200	400	Sapolio	Peru	15.000	3.000.000	6.000.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	Unidad	FRASCO	150	300	Sapolio	Peru	15.000	2.250.000	4.500.000
5	47131803-006	Naftaleno - paquete de 200 gr	Unidad	PAQUETE	20	40	Burbujas	pya	12.000	240.000	480.000
7	47131501-001	Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	10	20	Quimaflex	Pya	6.000	60.000	120.000
Precio Total										**7.695.000**	**15.390.000**

- **OFERENTE: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)
8	47121801-001	Plumero N° 2	Unidad	UNIDAD	30	60	Ardeli	Nacional	22.000	660.000	1.320.000
Precio Total										**660.000**	**1.320.000**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - AD REFERENDUM,** cuanto sigue:

- Adjudicar a **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña**, los Ítems N° 1, 2, 3 4, 5 y 7, por un Monto Mínimo de G. 7.695.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un Monto Máximo de G. 15.390.000.- (Guaraníes quince millones trescientos noventa mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación por un periodo de 12 meses.

- Adjudicar a **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.**, el Ítem N° 8, por un Monto Mínimo de G. 660.000.- (Guaraníes seiscientos sesenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un Monto Máximo de G. 1.320.000.- (Guaraníes un millón trescientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación por un periodo de 12 meses.

- Declarar desierto los ítems Nros. 6 y 9, de conformidad al art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2021.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario miembro del Comité de Evaluación BALBINO BARRIOS GONZALEZ, para acogerse al beneficio de la jubilación.

BNF

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 32/2020 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" - AD REFERENDUM.

							EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña					DELFÍN IND. Y COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi					COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)
1	53131608-9997	Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	250	500	Resplandor	Pya	8.250	2.062.500	4.125.000	Cavallaro	Paraguay	12.480	3.120.000	6.240.000	Inca	Nacional	9.500	2.375.000	4.750.000
2	12352402-004	Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	Unidad	FRASCO	15	30	Burbujas	Pya	5.500	82.500	165.000	Verapá	Paraguay	15.428	231.420	462.840	Amancay	Nacional	8.900	133.500	267.000
3	10191509-002	Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	Unidad	FRASCO	200	400	Sapolio	Peru	15.000	3.000.000	6.000.000	Mapex	Paraguay	26.402	5.280.400	10.560.800	Baygon	Argentina	19.500	3.900.000	7.800.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	Unidad	FRASCO	150	300	Sapolio	Peru	15.000	2.250.000	4.500.000	Matiris	Paraguay	22.800	3.420.000	6.840.000	Baygon	Argentina	19.500	2.925.000	5.850.000
5	47131803-006	Naftaleno - paquete de 200 gr	Unidad	PAQUETE	20	40	Burbujas	pya	12.000	240.000	480.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Bio	Argentina	13.600	272.000	544.000
6	47121806-001	Limpiador de vidrios para ventana con squeegee (escobilla de goma) y esponja (debe estar cubierta de nilon). Largo de la esponja y escurridor 8" y mago de 20".	Unidad	UNIDAD	25	50	Bj	Arg	18.500	462.500	925.000	Alklin	Brasil	60.030	1.500.750	3.001.500	Pino Leche	Nacional	14.700	367.500	735.000
7	47131501-001	Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	10	20	Quimaflex	Pya	6.000	60.000	120.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Minflex	Nacional	6.300	63.000	126.000
8	47121801-001	Plumero N° 2	Unidad	UNIDAD	30	60	Kim	China	22.000	660.000	1.320.000	Delfin	Paraguay	24.000	720.000	1.440.000	Poti	Nacional	24.000	720.000	1.440.000
9	47131814-001	Limpiametales líquido, para pulir y dar brillo a metales de todos los colores y cromados, de 500 ml.	Unidad	UNIDAD	10	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Silvo	Argentina	59.000	590.000	1.180.000
PRECIO TOTAL										8.817.500	17.635.000				14.272.570	28.545.140				11.346.000	22.692.000

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección
Subgerencia Dptal. de Evaluación de Ofertas

							GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva					EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio total Máximo G. (IVA incluido)
1	53131608-9997	Jabón de coco puro con glicerina, de como mínimo 40 a 45 gramos. (paquetes de 10 unidades	Unidad	PAQUETE	250	500	Resplandor	Nacional	8.700	2.175.000	4.350.000	Resplandor	Nacional	9.580	2.395.000	4.790.000
2	12352402-004	Soda cáustica en frasco de como mínimo 1 litro	Unidad	FRASCO	15	30	Ardeli	Nacional	5.000	75.000	150.000	Resplandor	Nacional	7.160	107.400	214.800
3	10191509-002	Insecticida en aerosol para cucarachas de como mínimo 300 a 400 ml., con efecto prologando y residual, con registro sanitario del MSPBS.	Unidad	FRASCO	200	400	Matiris	Nacional	17.050	3.410.000	6.820.000	Base Base	Nacional	20.190	4.038.000	8.076.000
4	10191509-002	Insecticida en aerosol para insectos voladores y contra el mosquito del dengue-protección para el hogar base acuosa, de como mínimo 300 ML., con Registro Sanitario del MSPBS	Unidad	FRASCO	150	300	Matiris	Nacional	17.050	2.557.500	5.115.000	Base Base	Nacional	20.190	3.028.500	6.057.000
5	47131803-006	Naftaleno - paquete de 200 gr	Unidad	PAQUETE	20	40	Ardeli	Nacional	8.000	160.000	320.000	Resplandor	Nacional	15.120	302.400	604.800
6	47121806-001	Limpiador de vidrios para ventana con squeegee (escobilla de goma) y esponja (debe estar cubierta de nilon). Largo de la esponja y escurridor 8" y mago de 20".	Unidad	UNIDAD	25	50	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	47131501-001	Estopa blanca fina en paquetes de 200 gramos, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	10	20	Ardeli	Nacional	6.500	65.000	130.000	O & G	Nacional	4.715	47.150	94.300
8	47121801-001	Plumero N° 2	Unidad	UNIDAD	30	60	Ardeli	Nacional	22.000	660.000	1.320.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	47131814-001	Limpiametales líquido, para pulir y dar brillo a metales de todos los colores y cromados, de 500 ml.	Unidad	UNIDAD	10	20	Silvo	Brasil	65.900	659.000	1.318.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
PRECIO TOTAL										9.761.500	19.523.000				9.918.450	19.836.900

LUIS BOGADO SILVA
Jefe de Sección
Subgerencia Dptal. de Evaluación de Ofertas